



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000107 del 6 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que esta modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 540 de diciembre 24 de 2021 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior*



RESOLUCIÓN No. DG - 000107 del 6 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el área de Talento Humano, mediante radicado interno No. 505859 del 5 de diciembre, solicita traslado entre los rubros del agregado *“Factores constitutivos de salario”*, por valor de \$96.000.000 con el fin de realizar el pago de prima de navidad de los funcionarios de la entidad del mes de diciembre de 2022

Que la Subdirección Financiera y Administrativa mediante radicado interno No. 505874 del 5 de diciembre, requiere adicionar el valor de \$4.000.000 para financiar los contratos de prestación de servicios.

Que la entidad verificó los rubros de las solicitudes remitidas por las áreas de la Subdirección Financiera y Administrativa encontrando que los rubros a contra-acreditar, cuentan con recursos disponibles para cubrir las necesidades expuestas en la suma indicada.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000107 del 6 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022 en los rubros agregados de **Factores Constitutivos de Salario**, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (96.000.000) MCTE.**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	96.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.000.000
O211	<i>Gastos de personal</i>	96.000.000
O21101	Planta de personal permanente	96.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	96.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	96.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	11.500.000
O211010100104	Subsidio de alimentación	482.199
O211010100105	Auxilio de transporte	267.670
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	4.500.000
O211010100108	Prestaciones sociales	302.465
O21101010010801	Prima de navidad	0
O21101010010802	Prima de vacaciones	302.465
O211010100109	Prima técnica salarial	78.947.666

CRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000107 del 6 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	96.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.000.000
O211	Gastos de personal	96.000.000
O21101	Planta de personal permanente	96.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	96.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	96.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	96.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	96.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022 en los rubros agregados de **Adquisición de Servicios**, por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE.**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	4.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	4.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	4.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	4.000.000

CRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



RESOLUCIÓN No. DG - 000107 del 6 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTIÓN CORPORATIVA		
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	4.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	4.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	4.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	4.000.000

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, la cual entró en vigencia a partir de octubre de 2020, sin embargo, FONCEP, también cuenta con la plataforma SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 6 de Diciembre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Directora General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		06/12/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		06/12/2022
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		06/12/2022